



Resolución Directoral N° 046 -2012-AG-PSI

Lima, 03 FEB. 2012

VISTO:

El Memorando N° 147-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 02 de febrero de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la delegación de facultades para aprobar los Expedientes de Contratación y las Bases Administrativas en Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017 dispone, en su segundo párrafo, que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga; asimismo, señala que no pueden ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el documento de Visto, solicita se le delegue las facultades necesarias para aprobar los Expedientes de Contratación y las Bases Administrativas que correspondan a Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, con el objeto de dinamizar y optimizar el desarrollo de los procesos de selección;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N° 116-2012-AG-PSI-OAJ, señala que evaluada la solicitud formulada, encuentra procedente dicho requerimiento, toda vez que la delegación de facultades está prevista en el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, no constando en sus prohibiciones la delegación de facultades para la aprobación del Expediente de Contratación ni de las Bases de un Proceso de Selección; precisa que en cuanto al Expediente de Contratación, éste se regula por el artículo 7° de la Ley y el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-20008-EF, sin prever limitaciones a la delegación de facultades; respecto a las Bases, el artículo 26° de la acotada Ley y el artículo 35° de su Reglamento, estipulan que serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad expresamente y por escrito;

Que, en consecuencia, es conveniente y legalmente procedente acceder a lo solicitado por la Oficina de Administración y Finanzas;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar, las facultades para aprobar los Expedientes de Contratación y las Bases Administrativas que correspondan a Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a las Direcciones, Oficinas y Oficinas de Gestión Zonal del PSI.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO